



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0278-O**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2021**

**Asunto:** Pedido de información

Señor Magíster  
José Patricio Avilez Miranda  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Observación General No. 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, respecto del derecho humano fundamental a la educación menciona *“La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades”*

Nuestra constitución en su artículo 226 dispone que las servidoras y servidores públicos *“Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

En ejercicio de la potestad fiscalizadora establecida en el artículo 58 y 88 del COOTAD, solicito comedidamente se haga llegar a este despacho la siguiente información:

- a) El orgánico funcional de la Secretaría a su cargo.
- b) Informe detallado sobre el modelo de gestión educativa aplicado como política pública en las instituciones educativas municipales
- c) Informe detallado sobre el distributivo de la planta docente de las instituciones educativas municipales.
- d) Informe detallado sobre los resultados, observaciones y data relevante de las reuniones mantenidas con los rectores de las instituciones educativas municipales.
- e) Listado de la asignación de cupos al primero, segundo y séptimo años de educación general básica, así como al primer año de bachillerato en las instituciones educativas municipales en los últimos 5 años lectivos.
- f) Listado de matriculados al primer año de bachillerato en las instituciones educativas municipales en los últimos 5 años lectivos.
- g) Listado de docentes que hayan ingresado a laborar en las instituciones educativas municipales en los últimos 3 años, especificando la modalidad de contratación.
- h) Como preocupación primordial del resultado que la pandemia ha tenido en el



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0278-O**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2021**

sistema educativo municipal, informe a este despacho los indicadores de gestión relacionados con entradas y salidas de estudiantes del sistema.

- i) En atención a lo dispuesto por el artículo 6 de la Resolución No. C 035 “*Artículo 6.- Solicitar al Alcalde Metropolitano que disponga a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte que, en coordinación con el ente rector nacional de la materia, se planifique la incorporación de una materia de ética y valores en el plan de estudios en las instituciones educativas públicas municipales, a fin de hacer conciencia en la niñez y juventud estudiantil en la prevención de la corrupción*”; se sirva informar el estado de la ejecución de la obligación citada.
- j) En coherencia con la defensa realizada en la aprobación del presupuesto metropolitano de los recursos destinados por la ciudad a del derecho fundamental a la educación, informe a este despacho la ejecución presupuestaria con corte al 31 de mayo de 2021 con detalle de dependencias ejecutoras, proyectos ejecutores, avance programático, presupuesto codificado, comprometido y devengado.

Es todo cuanto deseo solicitar por esta ocasión.

Aprovecho para reiterar los sentimientos de estima y respeto.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

